

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**EL ATAZAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de abril de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En El Atazar, a 31 de mayo de 2012.—El alcalde, Juan Pablo Lozano García.

(03/20.904/12)